

149

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2019-00754-00

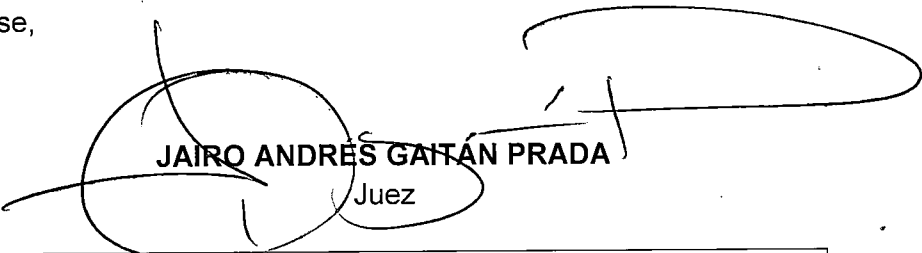
17 MAR 2021

17 MAR 2021

Para los fines del poder conferido **se reconoce personería jurídica** a la abogada **DANYELA REYES GONZÁLEZ** como mandataria judicial de la parte demandante. (Artículo 75 del Código General del Proceso).

Asimismo, se le pone de presente a la denotada profesional del derecho que de considerarlo necesario podrá agendar una cita con la Secretaría del Despacho para revisar las actuaciones surtida dentro del trámite en referencia.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 18 MAR. 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

